

## FE DE ERRATAS

### EXPEDIENTE 13M/2016

#### LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO DE OBRAS DE INSTALACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE LA UNIDAD ALIMENTARIA Y SU CONEXIÓN A LAS REDES MUNICIPALES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA (Nº EXPEDIENTE 13M/2016)

##### ºERRATA Nº1: ACREDITACION DE EMPRESAS

ACLARACIÓN CON RESPECTO A LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS PARA LICITAR QUE SE INDICA EN EL APARTADO I) DE LA PÁGINA 61 DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES DEBEN .:

LAS EMPRESAS DEBERÁN CUMPLIR EL PUNTO 2 DE LAS NORMAS DE HOMOLOGACIÓN DE CONTRATISTAS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA, S.A. (EMASAGRA):

##### “2.- REQUISITOS PARA LA HOMOLOGACIÓN

1º. DISPONER DE UN CAPITAL SOCIAL MÍNIMO DE SESENTA MIL EUROS (60.000'00.- €).

2º. ESTAR CLASIFICADO COMO CONTRATISTA DEL ESTADO EN EL GRUPO OBRAS HIDRÁULICAS (E);

SUBGRUPO 1, ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO; CATEGORÍA IGUAL O SUPERIOR A "C", PARA LA

CATEGORÍA B E IGUAL O SUPERIOR A "E" PARA LA CATEGORÍA A.

GRUPO	CLASIFICACIONES SEGÚN LA L.C.A.P.
A	E-1-E; E-1-F
B	E-1-C; E-1-D

3°. HABER EJECUTADO OBRAS EN REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN POBLACIONES EN

LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, POR UN IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 1.200.000'00.- € PARA LA CATEGORÍA B

E IGUAL O SUPERIOR A 6.000.000'00.- € PARA LA CATEGORÍA A.

GRUPO	IMPORTE REALIZADO EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
A	> 6.000.000.- €
B	> 1.200.000.- €

4°. DISPONER, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA, O DE LOS MUNICIPIOS DE LOS CUALES

ES CONCESIONARIA DEL SERVICIO, O EN UN RADIO NO SUPERIOR A 10 KM DE LOS MISMOS, DE OFICINAS Y

ALMACÉN CON RESERVA DE MATERIALES DIRECTAMENTE UTILIZABLES EN LAS REDES DE AGUA POTABLE Y

SANEAMIENTO, POR UN IMPORTE MÍNIMO QUE SERÁ DE:

· PARA LA HOMOLOGACIÓN EN LA CATEGORÍA A: NOVENTA MIL EUROS (90.000'00.- €).

· PARA LA HOMOLOGACIÓN EN LA CATEGORÍA B: TREINTA MIL EUROS (30.000'00.-€).

GRUPO	IMPORTE DEL ALMACÉN
A	> 90.000.- €
B	> 30.000.- €

5°. DISPONER DE PARQUE DE MAQUINARIA PROPIO, CON UN MÍNIMO DE:

- 1 CAMIÓN CON GRÚA LIGERA CON CAPACIDAD DE ELEVACIÓN DE 1.000 KG A 5 METROS.

- 1 RETROEXCAVADORA DE MÁS DE 20 TONELADAS.

- 1 RETROEXCAVADORA MIXTA.

- 2 CAMIONES BASCULANTES DE MÁS DE 10 M3 DE CAPACIDAD.

- 2 HORMIGONERAS CON MOTOR DE GASOLINA O GASÓLEO.

- 2 COMPACTADORAS DE BANDEJA VIBRANTE.

- 1 RULO PEQUEÑO DE COMPACTACIÓN DE ZANJAS.

- 2 CORTADORAS DE DISCO.

- 1 TORNO PARA CALIBRADO DE TUBOS DE FIBROCEMENTO, PARA TUBERÍAS DE 100 MM A 800 MM DE

DIÁMETRO.

- 1 COMPRESOR PARA DOS MARTILLOS ROMPEDORES.

- 1 GRUPO ELECTRÓGENO PORTÁTIL, CON POTENCIA SUFICIENTE PARA GRUPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y DE

ILUMINACIÓN.

- EQUIPOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y AUTÓGENA DE ILUMINACIÓN.

- ELEMENTOS DE ENTIBACIÓN METÁLICA PREFABRICADA, PARA UN MÍNIMO DE 300 M<sup>2</sup>.

- VALLAS, LINTERNAS, DISCOS DE CIRCULACIÓN Y CHAPAS DE 12 MM PARA PASO DE PEATONES.

- 5 JUEGOS DE MOLDES METÁLICOS DOBLES (INTERIOR Y EXTERIOR) PARA ENCOFRADO DE ARQUETAS DE

VÁLVULAS.

- 5 JUEGOS DE MOLDES METÁLICOS DOBLES (INTERIOR Y EXTERIOR) PARA ENCOFRADO DE POZOS DE

REGISTRO DE ALCANTARILLADO DE 4,00 M DE PROFUNDIDAD.

- FRESADORA, PARA HACER LAS ACOMETIDAS DE ALCANTARILLADO PARA DIÁMETRO DE 200, 300 Y 400

MM.

- EQUIPOS PARA HACER ACOMETIDAS DE AGUA EN CARGA.

6°. DISPONER DE UNA PLANTILLA DE PERSONAL PROPIO CONSTITUIDA COMO MÍNIMO POR:

- UN TÉCNICO CAPACITADO PARA ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE PARA LOS CONTRATISTAS

ESTABLECE LA LEY 35/95 Y DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS O QUE LA DESARROLLAN, VIGENTES Y QUE SE DICTEN EN EL FUTURO.

- UN TÉCNICO TITULADO CAPAZ DE DIRIGIR Y EJECUTAR OBRAS.

- UN ENCARGADO DE OBRA.

- UN OFICIAL 1ª DE ALBAÑILERÍA.

- DOS OFICIALES MONTADORES DE TUBERÍA.

7°. ESTAR INSCRITA LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO MERCANTIL, CON ACTIVIDAD Y EN SITUACIÓN DE ALTA EN EL I.A.E."